



AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I Plaça de la Comunitat Valenciana 1 3ª plta - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 – Fax: 965675080 Web: <http://www.raspeig.es> E-mail: urbanismo@raspeig.org

URBANISMO

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA APERTURA DE COMERCIOS MINORISTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Conforme a lo dispuesto en la LEY 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del Comercio y determinados servicios.

Registro de Entrada

EXPEDIENTE Nº			
1. DATOS DEL SOLICITANTE:			
Nombre y Apellidos o razón social			DNI/NIE//CIF
Domicilio	Código postal	Municipio	Provincia
E-mail		Teléfono 1	Teléfono 2
2. REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE PERSONA JURÍDICA			
Nombre y Apellidos			DNI/NIE/Pasaporte
Domicilio	Código postal	Municipio	Provincia
E-mail		Teléfono 1	Teléfono 2
3. PRESENTADOR DEL DOCUMENTO (GESTOR O TÉCNICO DEL PROYECTO)			
Nombre y Apellidos		DNI/NIE//CIF	Teléfono
4. DATOS DE LA ACTIVIDAD:			
Descripción de la actividad			M² útiles
Dirección de la actividad		Nombre comercial	
Código de la actividad según Anexo Ley 12/2012		Referencia catastral	
5. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA QUE ACOMPAÑA.			
<input type="checkbox"/> Plano de emplazamiento y ubicación del local respecto al conjunto del edificio (ficha catastral). <input type="checkbox"/> Recibo del IBI referente al local o copia del alta de nueva construcción (modelo 902) presentada en catastro. <input type="checkbox"/> Proyecto o memoria Técnica descriptiva de la actividad, redactado y suscrito por técnico competente, visado, registrado o certificado por el colegio profesional correspondiente. <input type="checkbox"/> DNI/NIE o CIF del solicitante. En caso de sociedad fotocopia de la escritura de poderes a favor del administrador o del representante legal, así como en su caso, autorización a terceros para la presentación.			

De conformidad con lo establecido en la LEY 12/2012, de 26 de Diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y determinados servicios, presento DECLARACIÓN **RESPONSABLE**, por la que manifiesto bajo mi responsabilidad que cumplo con todos los requisitos técnicos y administrativos establecidos en la normativa vigente para proceder a la apertura del establecimiento, incluyendo la compatibilidad urbanística de la actividad y **ME COMPROMETO** a mantener su cumplimiento durante todo el periodo de tiempo que dure el ejercicio de la actividad.

San Vicente del Raspeig a

Firma del solicitante o representante legal

D/Dña.

Conforme al Reglamento General de Protección de Datos, el responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal es el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, con domicilio en: Plaça de la Comunitat Valenciana, 1, 03690 San Vicente del Raspeig. La finalidad para la que sus datos van a ser tratados es la gestión de Declaración Responsable de apertura. La legitimación para realizar dicho tratamiento está basada en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y/o cumplimiento de una obligación legal aplicable a la persona responsable del tratamiento. Para los supuestos de comunicación de datos a entidades externas a efectos de posibles informes sectoriales consultar en información adicional. Los Derechos que usted como persona interesada ostenta consisten en: acceso, rectificación o suspensión, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y retirada del consentimiento prestado. El modo de ejercer estos derechos se indica en la información adicional, disponible en el propio Departamento o en la página web: <https://sedeelectronica.raspeig.org>. Dirección de correo para el delegado/a de protección de datos: dpd@raspeig.org.

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA APERTURA DE COMERCIOS MINORISTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Conforme a la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del Comercio y determinados servicios

Ámbito de aplicación

Quedan sometidas al régimen de declaración responsable las actividades incluidas en el Anexo de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y determinados servicios, que se encuentren en establecimientos permanentes, **cuya superficie útil de exposición y venta al público no sea superior a 750 metros cuadrados.**

TASAS: la emisión de tasas se realizará a la apertura del correspondiente expediente, debiendo justificar su abono para la tramitación de éste, ajustándose a los siguientes parámetros:

- de 0 a 250 m2 224,18 €
- de 251 a 500 m2 336,27 €
- más de 501m2 consultar Ordenanza

Formalización de la declaración responsable

La **declaración responsable** acompañada de la documentación requerida se presentará ante el Ayuntamiento en el que vaya a realizarse la actividad. Las obras, en su caso, deben estar terminadas. La declaración responsable **surtirá efectos desde su presentación**. Una vez presentada podrá iniciarse el ejercicio de la actividad, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las administraciones públicas.